

151

y de su notoriedad que estan en cuenta cartas menias
que traen de su Agente, de que les da cuenta de la demanda
de esta yntancia; que mediante de haverse de entendido
dho Camino de la ejecucion, acado dho Real Execu-
torio, con la que ha requerido al Señor Corredor, por cuos
motivos concluyen suplicando a esta Ciudad sedigne resol-
ber lo que fuere de su agrado sobre haverla correspondiente
adicho Real ejecutorio haciendo en este asunto faire
presentaciones correspondientes a s. = La Ciudad ha
uendola todo y obedecido con el deono deudo deseando
proceder en esta materia con las mayores reflexiones. Acor-
do que el Cavallero Procurador General haga pasar a los
Abogados, la Real Executoria, con la prouision de emplea-
zamiento, el memorial de los Noticarios, cartas que han
exhibido, con los acuerdos y demas papeles tocantes en este
asunto, para que en vista de todo, den su parecer de lo q
la Ciudad deua a ejecutar, y setraiga alquimer Cauido
ordinario, para resolber premediando zitacion General.

L. puya en la rosa. Hizose relacion del parecer del Sr. d. Comte Alcoba, Abogado de los Reales Consejos, y de las dependencias de esta Ciudad
a quien se cometio lo duele en vista de los autos deportuas paga-
nes y remate de la Sra del Pinatar queesta en Cauza de
Sough de Vina; de la puya del quinto de Parqueal Mercader:
en que dice dho Abogado ser admisible, y que ride-
resa Corres, y haver sauer en la forma ordinaria; La
Ciudad hauendolo oido, conformandose con dho parecer
Acordo admitir dha puya, y que se corray haga sauer a las
partes dandose por dho Parqueal Mercader la obligacion y
fianra que se mejantes caros se acostumbra =

8. aumento de La Ciudad en la renta de que ha manifestado el
precio en la renta Señor D. Diego Barroso, Almirez, deparadero le Combeniente
del muyl = Se aumente el precio de la renta del muyl, por no rendir
lo necesario para mantener el feli sobrio estante y demas
Personas que se emplean en el manejo y conservacion del
Propio y Pequeno de la Contrada: Acordo que para confe-
rri en este asunto se reue generalmente alquimer Caui-

do ordinario = La Ciudad acuerda que siempre que sera muyl o la Roca
se observe por lo Cavallero feli Ejecutor la tabilla